



Unión Europea

# **Convocatoria 2018 Industria 4.0**

## **Programa de Ayudas a la Industria y la PYME en Aragón (PAIP)**

**Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo  
Regional de Aragón 2014-2020**

*Construyendo Europa desde Aragón*

La convocatoria 2018 para la Industria 4.0 se publicó en BOA el 24.04.18 y es la segunda del Programa de Ayudas a la Industria y la PYME en Aragón (PAIP).

ORDEN EIE/1220/2016, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Programa de Ayudas a la Industria y la PYME en Aragón (BOA 189 29/09/16).

PAIP: instrumento flexible que puede dar cobertura a distintos tipos de convocatorias.

## Convocatoria 2018 Industria 4.0 (BOA 24.04.18):

- Impulso de la Industria 4.0
- Promoción iniciativas de valor añadido, económico o social, de las PYME
- Presupuesto de 4.612.372 euros (2.286.778 euros 2017)
- Exclusiva para las PYME
- Cofinanciación Fondo Europeo de Desarrollo Regional (PO FEDER 2014-2020 Aragón)

## Industria 4.0:

- Concepto: 4ª Revolución Industrial, impulsada por la transformación digital generalizada y la introducción de una serie de tecnologías de última generación en la industria.
- Tecnologías: Inteligencia artificial-Internet de las cosas-Big Data-Cloud Computing-Fabricación aditiva e impresión 3D-Robótica colaborativa-Sistemas ciberfísicos-Simulación-Integración de sistemas y ciberseguridad-Realidad virtual y aumentada.
- Distintos grados de implantación.
- Industria 4.0 no es solo tecnología.

## Estrategia “Aragón Industria 4.0”:

- Aprobada por el Consejo de Industria de Aragón en 2017 tras un amplio proceso participativo.
- Apuesta UE-Estados para la nueva política industrial.
- Trascendencia de la Industria 4.0: avance inexorable.
- Buen punto de partida en Aragón.
- Necesidad de un fomento empresarial focalizado.
- Prioridad: Que las PYME conozcan qué es y qué oportunidades ofrece Industria 4.0 (Iniciativas HADA y ACTIVA).
- <https://aragonindustria40.es/>

## Características básicas de las ayudas:

- Subvenciones a fondo perdido.
- Concurrencia competitiva.
- Pago contra la justificación y comprobación.
- Ejecución mínima 50% (justificado y comunicado).
- Carácter *de minimis*.
- Período subvencionable: 01.10.17---30.09.18
- Plazo justificación: desde concesión hasta fin período subvencionable+15 días.

## Solicitudes e instrucción:

- Una única solicitud por entidad.
- Solicitudes hasta el 24.05.18 inclusive.
- Proyectos no concluidos antes de la solicitud.
- Reconocimiento de proyectos plurianuales.
- Ayudas de 3.000 a 160.000 euros.
- DG Industria, PYMES, Comercio y Artesanía.
- Servicio de Apoyo a la PYME.

## Actuaciones/Categorías subvencionables:

- Proyectos de inversión
- Proyectos de investigación industrial
- Proyectos de desarrollo experimental
- Ayudas a la propiedad industrial
- Ayudas para servicios de consultoría técnica



## Beneficiarios / Requisitos:

- PYME para actividades en Aragón, vinculadas a la actividad industrial u otras actividades complementarias o conexas.
- Otras actividades económicas con potencial diferenciado de valor añadido, económico o social (limitaciones por adecuación a otras convocatorias).
- Cumplimiento obligaciones tributarias y no tener deudas con Comunidad Autónoma o Seguridad Social.
- Cumplimiento legislación de residuos y laboral.
- Mantenimiento del empleo y las inversiones en Aragón.

## Criterios y baremos 1/2:

- Proyectos de diagnóstico, implantación o convergencia hacia la transformación digital de la Industria, Industria 4.0: 30 puntos.
- Proyectos de empresas participantes en el Programa de Apoyo Empresarial Directo (PAED): 30 puntos.
- Proyectos con diagnóstico previo de la herramienta HADA (15 puntos) y con participación en el programa ACTIVA 4.0 (15 puntos).
- Proyectos en el Parque Tecnológico Walqa o el Parque Tecnológico del Motor de Aragón: 20 puntos.
- Integración y complementariedad con otros instrumentos y medidas del Departamento de Economía, Industria y Empleo en el periodo 2015-2018: IAF, INAEM, CADI, SODIAR, AREX, Clusters, Habilitadores Industria 4.0, etc.: 20 puntos

## Criterios y baremos 2/2:

- Proyectos innovadores, de crecimiento o ampliación de mercados: 15 puntos.
- Microempresas y pequeñas empresas: 15 puntos.
- Empresas jóvenes (menos de 3 años): 15 puntos.
- Sociedades cooperativas o laborales: 15 puntos.
- Proyectos reconocidos como plurianuales: 10 puntos.
- Empresas que promuevan principios de igualdad, no discriminación o sostenibilidad: 10 puntos.
- Grado de elaboración, calidad y claridad de la solicitud: 10 puntos.

## Intensidad de las ayudas 1/2:

Categoría de ayudas regionales a la inversión	Intensidad de la ayuda (%)		Importe máximo de la ayuda (euros)
	Empresa Pequeña	Empresa Mediana	
Huesca	25%	15%	100.000 €
T.M. Zaragoza	20%	10%	
Resto Provincia Zaragoza	25%	15%	
Teruel	30%	20%	

## Intensidad de las ayudas 2/2:

Resto de categorías de ayudas	Intensidad de la ayuda (%)		Importe máximo de la ayuda (euros)
	Empresa Pequeña	Empresa Mediana	
Investigación y desarrollo industrial	45%	35%	75.000€
Innovación-Propiedad Industrial	45%	35%	25.000€
Consultoría	50%	50%	25.000€

## Gasto mínimo subvencionable 1/2:

Categoría de ayudas regionales a la inversión	Gasto elegible mínimo (euros)	
	Empresa Pequeña	Empresa Mediana
Huesca	15.000	30.000
T.M. Zaragoza	20.000	35.000
Resto Provincia Zaragoza	15.000	30.000
Teruel	10.000	25.000

## Gasto mínimo subvencionable 2/2:

Resto de categorías de ayudas	Gasto elegible mínimo (euros)	
	Empresa Pequeña	Empresa Mediana
Investigación y desarrollo industrial	9.000	12.000
Innovación-Propiedad Industrial	6.000	9.000
Consultoría	6.000	9.000

## Costes subvencionables:

- Inversiones: Adquisición de activos nuevos materiales o inmateriales, excluidos terrenos y edificios.
- I+D: Personal técnico, instrumental y equipos técnicos en la medida de su dedicación; investigación y consultoría externa contratada.
- PI: Obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales.
- Consultoría: consultoría externa contratada para procesos estratégicos.



## Recomendaciones:

- Designar a un responsable en la empresa.
- Leer convocatoria, resolución e instrucciones.
- Hacer bien los papeles.
- Explicar bien el proyecto y focalizar en criterios.
- Informar sobre otras ayudas.
- Comunicar a tiempo los cambios en el proyecto.
- Estar al tanto de las fechas.
- Solicitar y justificar lo antes posible.
- Pedir información y orientación.

# Muchas gracias

Servicio de Apoyo a la PYME  
Pº María Agustín, 36 (Edificio Pignatelli)  
976716816-976711506  
[pymes@aragon.es](mailto:pymes@aragon.es)